

RECOMENDACIÓN

R1016 AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA MOVILES (MAtoN)

Edición 1.0
Diciembre 2017







DOCUMENT HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Las revisiones de este documento de la IALA deben anotarse en la tabla antes de la publicación de un documento revisado

Fecha	Detalles	Aprobado
Diciembre 2017	1º Revisión	Consejo 65

La revisión de la traducción de este documento ha sido realizada por el grupo de trabajo de Puertos del Estado en el que han participado:

Luis Martínez (Autoridad Portuaria de Vigo); Enrique Abati (Autoridad Portuaria de Marín); Juan Manuel Vidal (Autoridad Portuaria de Gijón); Carlos Calvo (Autoridad Portuaria de Santander); Cristina García-Capelo (Autoridad Portuaria de Bilbao); José Luis Núñez (Autoridad Portuaria de Pasajes); Juan Antonio Torres (Autoridad Portuaria de Huelva); Septimio Andrés (Autoridad Portuaria de Sevilla); Germán Gamarro (Autoridad Portuaria de Algeciras); Santiago Tortosa (Autoridad Portuaria de Ceuta); Jaime Arenas (Autoridad Portuaria de Baleares); Antonio Cebrián y Guillermo Segador (Autoridad Portuaria de Barcelona); José Carlos Díez (Puertos del Estado).

Coordinación de la edición en español y edición final:

José Carlos Díez (Puertos del Estado)

NOTA: Puertos del Estado no se responsabiliza de los errores de interpretación que puedan producirse por terceros en el uso del contenido de este documento, que corresponde a una traducción del documento original de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) denominado según aparece en la carátula.



EL CONSEJO

RECORDANDO:

- La función de IALA con respecto a la seguridad de la navegación, la eficiencia del transporte marítimo y la protección del medio ambiente.
- 2 Artículo 8 de la Constitución de la IALA sobre la autoridad, deberes y funciones del Consejo.

RECORDANDO también la Convención Internacional de Nairobi sobre la Eliminación de Naufragios y otros objetivos especiales en eventos marítimos,

RECONOCIENDO los avances en las tecnologías globales, es necesario desarrollar una recomendación para los miembros de la IALA, orientando sobre la señalización con Ayudas para la navegación marítima móviles (MAtoN), teniendo en cuenta otras guías existentes de la IALA

CONSIDERANDO las propuestas del Comité de Gestión y, Requisitos de Ayuda a la Navegación de IALA

ADOPTA Recomendación R1016 sobre ayudas móviles a la navegación (MAtoN)

RECOMIENDA los miembros de IALA y las autoridades usar MAtoN, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos, cuando el incidente o elemento que se va a marcar o identificar está a la deriva o en movimiento en el mar,

RECOMIENDA TAMBIEN a los miembros de IALA y autoridades relevantes para contactactar y cooperar con las Autoridades de VTS antes de desplegar una MAtoN en un área donde exista un VTS,

INVITA a los miembros y autoridades marítimas de ayuda a la navegación en todo el mundo para implementar las disposiciones de la Recomendación,

SOLICITA al Comité de Gestión y Requisitos de Ayudas a la Navegación de la IALA o cualquier otro comité, así como al Consejo, que pueda indicar mantener la Recomendación bajo revisión y proponer enmiendas según sea necesario.



1 DEFINICIÓN

Un **MAtoN** se definirá como un AtoN no fija o no amarrada; pero no se incluye una boya fija o amarrada que está a la deriva de la estación, temporal o de otro tipo.

NOTA: MAtoN generalmente no se utilizará para aplicaciones de vehículos no tripulados.

2 USOS TÍPICOS

El uso de MAtoN debe ser estrictamente controlado, autorizado por una autoridad competente y solo debe utilizarse cuando la evaluación de riesgos haya determinado la necesidad y el beneficio.

Los usos típicos de una MAtoN pueden incluir:

- Sistemas móviles de adquisición de datos oceánicos (ODAS) (p.ej. corrientes, clima);
- Naufragios a la deriva (p.ej. contenedores, restos);
- Calidad del agua y monitoreo de contaminación, contención y recuperación;
- Zonas móviles de protección y convoy;
- Operaciones submarinas;
- Aumentar la seguridad de la navegación durante las operaciones militares (p.ej., zonas de no navegación durante operaciones de dragaminas, objetivos para ejercicios militares)
- Identificación el final de líneas a la deriva (p.ej. líneas de sondeos sísmicos);
- Aplicaciones de remolque y despliegue. (p.ej. tendido de cables);
- Aplicaciones de búsqueda y rescate;
- Eventos marítimos especiales p.ej. eventos de natación y procesione fluviales).

3 TIPO DE ATON MOVIL

Hay dos tipos de MAtoN que pueden usarse dependiendo de la tarea y el área involucrada.

AtoN Movil:

- Física
- Virtual

Las autoridades competentes deben abordar o implementar la mejor solución en función de su propia evaluación de riesgos.

4 MONITOREO Y REPORTE

Las autoridades deben tener especial cuidado con el control y la integridad de la posición, en lo que respecta a los peligros y obstrucciones a la deriva.

La transmisión de Información de Seguridad Marítima es esencial en el uso y reporte de MAtoN

Una autoridad o propietario que ha perdido la capacidad de monitorear una MAtoN que ha desplegado, sigue manteniendo su responsabilidad hasta que ésta se recupere, se hunda o la responsabilidad sea asumida por otra autoridad.